

VALOR HORA POR QUINQUENIO

CATEGORIA	2,072 h/a.	1,918'5 h/a.	CATEGORIA	2,072 h/a.	1,918'6 h/a.
Personal Obrero			Personal Técnico no titulado		
Peón	9,44		Jefe de Taller	10,05	
Especialista	9,50		Maestro de Taller ..	9,75	
Oficial de 1ª	9,64		Maestro de 2ª	9,70	
Oficial de 2ª	9,58		Contramaestre	9,75	
Oficial de 3ª	9,52		Encargado	9,56	
Prof. Siderurg. 1ª ..	9,61		Capataz de Especialistas	9,45	
" " 2ª ..	9,57		Ordinarios	9,41	
" " 3ª ..	9,51		Técnicos de Oficina		
Personal Subalterno			Técnicos de Laboratorio		
Listero	9,43		Jefe de 1ª	9,96	10,78
Almacenero	9,41	10,16	Jefe de 2ª	9,72	10,49
Confer de motociclo ..	9,38		Tec. Org. de 1ª	9,58	10,38
Chofer de turismo ..	9,48		Reproductor Fotográfico	9,41	10,17
Chofer camión y grúas ..			Calculador	9,41	10,17
automóviles	9,43		Archihero o Bibliotecario	9,58	10,35
Conductor Máq. Autm. ..	9,43		Auxiliar	9,41	10,17
Pesador y Basculero ..	9,36	10,10	Reprod. y archivero ..	9,31	10,06
Guarda Jurado	9,33		de planos	9,31	10,06
Vigilante	9,32		Técnicos de oficina de Organización del Trabajo		
Cabo de Guardas	9,46		Jefe de 1ª	9,96	
Ordenanza	9,31	10,06	Jefe de 2ª	9,92	
Portero	9,31		Tec. Org. de 1ª	9,72	
Conserje	9,44	10,19	Tec. Org. de 2ª	9,58	
Dpda. ppal de Economato	9,43		Aux. de Organización ..	9,41	
Dpde. Aux. de Economato ..	9,33		Técnicos de Laboratorio		
Cocinero Ppal.	9,43		Jefe de 1ª	10,13	
Cocinero Auxiliar ..	9,33		Jefe de 2ª	9,90	
Camarero Mayor o Mayordomo	9,43		Analista de 1ª	9,67	
Camarero	9,33		Analista de 2ª	9,50	
Tenefonista	9,33	10,08	Auxiliar	9,41	
Personal Administrativo			Técnicos Titulados		
Jefe de 1ª	10,06	10,87	Ingeniero, Arquitecto y Licenciado	10,62	11,47
Jefe de 2ª	9,92	10,71	Perito y Aparejador ..	10,50	
Oficial de 1ª	9,72	10,49	Ayte. Ing. y Arqut.	10,29	
Oficial de 2ª	9,58	10,35	Profesores Enseñanza ..	9,72	
Auxiliar	9,41	10,17	Maestro Industrial ..	9,86	
Viajante	9,72	10,49	Graduado Social ...	10,05	10,86
			Ayte. Téc. Sanitar ..	10,50	

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

21253 RESOLUCION de 8 de junio de 1983, de la Dirección Provincial de Palencia, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Palencia, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 3.287; nombre, «Redondo»; mineral, carbón (recurso Sección D); cuadrículas, 15; término municipal, La Pernía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Palencia, 8 de junio de 1983.—El Director provincial, Emilio Salazar Vecino.

21254 RESOLUCION de 20 de julio de 1983, de la Junta de Energía Nuclear, por la que se convocan Becas de estancia en el Centro Nacional de Energía Nuclear «Juan Vigón», para la formación de postgraduados en áreas de actividad Científica y Tecnológica.

Una de las misiones encomendadas a la Junta de Energía Nuclear, es la formación de postgraduados en las diferentes especialidades que integran las áreas de actividades propias del Organismo,

Por ello, esta Dirección General, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Presidencia de la Junta de Energía Nuclear de fecha 26 de mayo de 1981 (Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), ha dispuesto:

Convocar treinta y cinco becas de estancia en el Centro Nacional de Energía Nuclear «Juan Vigón», para 1983, de acuerdo con las normas que se contienen en el anexo de esta Resolución.

—Lo que digo a V. V. S. S. a los efectos oportunos. Madrid, 20 de julio de 1983.—El Director general, Gonzalo Madrid González.

Sres. Subdirector general de Administración y Finanzas, Director del Departamento de Personal y Director de Formación.

ANEXO QUE SE CITA

Normas de la convocatoria de becas de estancias en la Junta de Energía Nuclear para la formación de postgraduados en áreas de actividad científica y tecnológica

I. Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto la cobertura de treinta y cinco plazas para acceder a una estancia en la Junta de Energía Nuclear, por un período de tiempo de tres meses (octubre-diciembre 1983), en las instalaciones correspondientes a las siguientes áreas de actividad.

a) Investigación básica:

- Altas energías.
- Fusión termonuclear.
- Metrología de las radiaciones.

b) Infraestructura tecnológica.

- Instrumentación y control.
- Tecnología geológica.
- Cálculo y proceso de datos.
- Química analítica.
- Talleres.

c) Tecnología nuclear

- Reactores.
- Isótopos.
- Metalurgia.
- Materiales.
- Elementos combustibles.

d) Protección y medio ambiente.

- Vigilancia radiológica en instalaciones.
- Dosimetría.
- Vigilancia medioambiental.
- Efectos biológicos de la contaminación ambiental.

e) Energías renovables.

- Fotosíntesis.
- Hidrólisis signocelulósica.
- Producción de etanol.
- Energía solar fotovoltaica.

f) Seguridad nuclear y garantía de calidad.

- Instalaciones nucleares y soporte analítico.
- Instalaciones radiactivas y transportes.
- Manuales de procedimientos.

g) Gestión de residuos.

- Geología de almacenamiento de residuos.
- Tectónica de emplazamientos.
- Estabilización de estériles de minería y fabricación de concentrados de uranio.
- Programas de gestión de residuos.

II. Plazo de Solicitud.

Las estancias convocadas habrán de solicitarse a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el 15 de septiembre de 1983.

III. Requisitos.

Para optar a dichas plazas será necesario ser español, haber cumplido el Servicio Militar, si es varón, y ser Licenciado o Doctor por alguna Facultad de Ciencias o Escuela Técnica Superior, habiendo finalizado los estudios en junio de 1978, o con posterioridad y tener conocimientos del idioma Inglés.

A efectos de selección, los aspirantes remitirán al Instituto de Estudios Nucleares (avenida Complutense, 22, Madrid-3) instancia (no normalizada) con datos personales, el correspondiente expediente académico y demás méritos que considere oportunos, que serán valorados en base a criterios objetivos, debiendo indicar, por orden de preferencia, hasta cuatro temas de trabajo a los que deseen incorporarse.